

Nº de Solicitud 1 M de desarrollo N: 6459

Fecha : 13-11 FORM Nº 53

H/3 L R...

subscrit

Nº 221272

PAPEL DEL JUICIO Nº 3.91

CON CUADERNO DE

5

JUZGADO CIVIL

DE 1 MAYOR

CUANTIA DE SANTIAGO

JUEZ

SECRETARIO

RAFA GONZALEZ RIVERO

...

Don

Don

Demandante TEVERE ROVELLI, Emilia Italia

Domicilio

Apoderado

Domicilio

Demandado

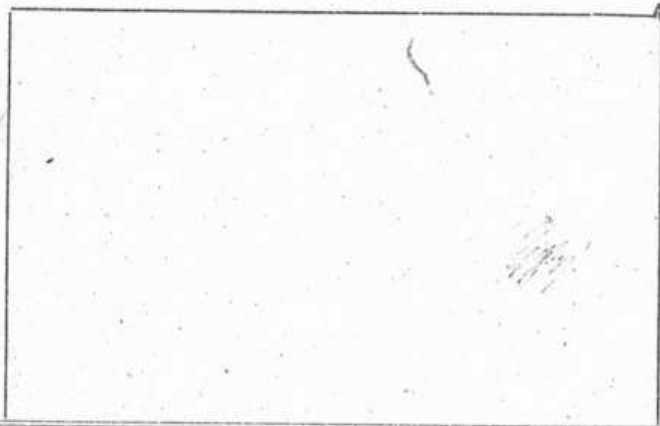
Domicilio

Apoderado

Domicilio

Materia POSESION EFECTIVA.

Iniciación 20 Julio 1982.



0179.181-3 cto Rut Bo Ho

DIRECCION GENERAL
DEL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
Servicio del Registro Civil
Oficina de

Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N.º 156-8 Año 1954
Oficina.....

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en
los libros de esta Circunscripción de.....

N.º 4 del Departamento de

con fecha 15 de Noviembre de 1954 y signado con el N.º 156-8

se halla inscrito el nacimiento de Emilia Italia Tevere
Rovelli

sexo masculino nacido el veintiseis de Agosto

de mil novecientos uno a las 3 horas

en el lugar Lord Bochane 1340

Hijo de Giobatta Tevere

y de María Rovelli

Requirió la inscripción don a Emilia Italia Tevere Rovelli

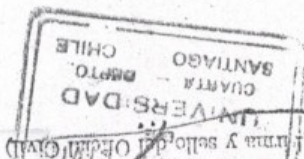
Observaciones: Inscripción judicial

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

15 de Noviembre de 1954

Firma y Sello del Oficial Civil





Sancti Spiritus 15 de Novembre de 19, 54

El Oficial Civil que suscribe, certifica: que al margen de la inscripción de la Vuelta se encuentran anotadas las siguientes subinscripciones:

Don Juan que celebra a N.º 204 de fecha
6 de Febrero de 1947 según censistas Juli-
cal operacionales que a efectos en el Regis-
tro de Inmuebles del presente año con el
numero de esta inscripción. — Recuerda
por escrito por don Juan Carlos 6 años
c/n 2300 2901 de asientos. — de pago \$300
de impuesto en el registro N.º - asientos 15-
de noviembre de 1954. Pdo: 6 guano 1. Span

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción de

Providencia

Núm. 12 de

Sancti Spiritus

El Oficial del Registro Civil que suscribe, certifica:

Que en los libros respectivos de esta Circunscripción, con fecha de Agosto 30 de 1905 —
i signado con el núm. 593 se halla inscrito el nacimiento de Elena América Fereze Raselli

del sexo ~~femenino~~ hijo de don Juan Bautista Fereze i doña Emilia Raselli —

El nacimiento tuvo lugar el día 21 — del
mes de Agosto del año mil novecientos
cinco a las once de la noche —
i en Puerida Virgínia Macchena —

(Fecha) Providencia Agosto 30 de 1905 —

(Firma) Manita C

a del R.C.



35

257

TRADUCCION OFICIAL

Bajo la fé del juramento prescrito por el artículo
sesenta y tres del Código de Procedimiento Civil
atestiguo que la presente es traducción fiel del
original signado bajo el número It. 25470-----
-----Rubricato ne varietur-----



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

----- El documento cuya traducción sigue a
continuación se encuentra en su original extendido
do en un formulario oficial, impreso en idioma
italiano, autorizado en el lugar, fecha y forma
que se indica. -----

----- Ciudad de Rapallo -----

----- Provincia de Génova -----

----- Oficina del Estado Civil -----

HERN

024

531

346

3
Tus

----- Extracto del registro de Actas de Ma-
trimonio del año mil novecientos número cincuent
y dos, parte primera. -----

----- El Oficial del Estado Civil -----

----- Certifica que en el Registro de Actas
de Matrimonio para el año mil novecientos, bajo
el número cincuenta y dos, Parte Primera, aparec
que el día tres del mes de Octubre del año mil
novecientos fué celebrado en Rapallo el matrimo
entre -----

----- T E V E R E , GioBatta, soltero, -----

----- de treinta y siete años, -----

----- nacido en Rapallo -----

----- residente en Rapallo -----

----- hijo de Alessandro y de la difunta Ni
fa Placida -----

----- y R O V E L L I Maria, soltera, -----

----- de veintinueve años, -----

----- nacida en Rapallo -----

----- residente en Rapallo -----

----- hija de Paolo y de Assereto Maria, -----

----- El presente certificado se otorga en
papel simple para uso y a petición del Encargado
de Negocios de Italia en Santiago de Chile. -----

----- Rapallo, el veintiseis de Noviembre
mil novecientos cuarenta - XIX -----

----- El Oficial del Estado Civil -----

----- Hay una firma ilegible -----

----- Hay un timbre que dice lo que sigue: -----

----- Ciudad de Rapallo - Estado Civil -----



Y
visto

----- Pretoría de Rapallo -----
----- Visto, se legaliza la firma que ante
cede. -----
----- Rapallo, veintiseis de Noviembre de
mil novecientos cuarenta - diecinueve -----
----- El Pretor -----
----- Hay una firma ilegible. -----
----- El Canciller -----
----- Hay una firma ilegible. -----
----- Hay un timbre que dice lo que sigue: -----
----- Pretoría de Rapallo -----
----- Visto, se legalizan las firmas del C
ciller y del Pretor de Rapallo -----
----- Santiago, catorce de Enero de mil no
vecientos cuarenta y uno - Año XIX. -----
----- El Real Canciller -----
----- Firmado: Cap. Umberto Montiglio -----
----- Hay un timbre que dice lo que sigue: -----
----- Real Embajada de Italia en Santiago -----
----- Número Perc. trescientos sesenta y s
te - Artículo setenta - Lit. oro seis, sesenta
\$ cincuenta y seis, diez. -----
----- Hay nueve estampillas del Servicio
Consular de Italia por valor de seis liras oro
sesenta, debidamente inutilizadas con la fecha
catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y
uno. -----
----- Número dos mil doscientos sesenta y
tres. - Legalizada en el Ministerio de Relacio-
nes Exteriores de Chile la firma del señor Humb
to Montiglio, Canciller de la Embajada de Itali



en Chile. -----

----- Santiago, veinticuatro de Marzo de mil
novecientos cuarenta y uno. -----

----- Firmado: Ramón Rodríguez R. -----

----- Hay un timbre que dice lo que sigue: -----

----- Ministerio de Relaciones Exteriores
Chile - Oficial de Partes. -----

----- Hay dos estampillas de impuesto fis-
cal de Chile por un valor total de veinte pesos
debidamente inutilizadas con un timbre que dice
lo que sigue: -----

----- Ministerio de Relaciones Exteriores
Chile - Oficial de Partes. -----
=====



EL TRADUCTOR OFICIAL

Ramón Rodríguez

DIRECCION GENERAL
DEL
REGISTRO CIVIL NACIONAL
Servicio del Registro Civil
Oficina de N.º

N.º

P

Para pedir un nuevo certificado diga:

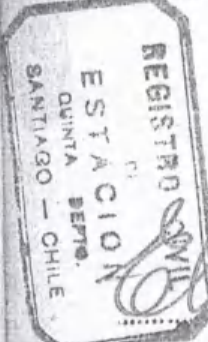
Inscripción N.º 797 Año 1952
Oficina Citación

CERTIFICADO DE DEFUNCION

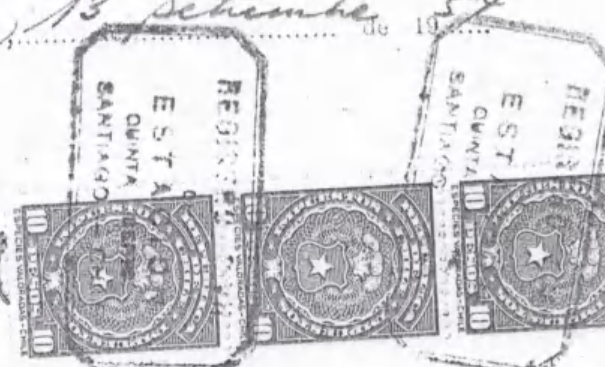
EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de Citación del Departamento de Santiago con fecha 8 de Octubre de 1952, y signada con el N.º 797 se halla inscrita la defunción de Juan Bautista Eevere ninza.
Cédula de identidad N.º Gabinete de
sexo masculino edad 88 años
nacido en Rapallo - Italia
Circunscripción Inscripción N.º Año
estado civil casado.
casado Circunscripción Inscripción N.º Año
domiciliado en Homayko 2353.
Hijo de Alejandro Eevere
y de Colomba Ninza.
Falleció el día siete del mes de Octubre
del año mil novecientos cincuenta y dos a las 12¹⁵ horas
en el lugar Homayko N.º 2353
a causa de insuficiencia cardíaca -
Observaciones:

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Santiago, 13 Setiembre de 1952



Firma y Sello del Oficial Civil





Eº 1.52

Un Escudo y
cincuenta y dos
Centésimos

972 — 73 En lo principal, se conceda la posesion efectiva de la herencia
que indica; en el otrosí 1º, se protocolice el inventario simple
de los bienes que acompaño; en el otrosí 2º, patrocinio y poder.

S. J. L.

ELENA AMERIOA TEVERE ROVELLI, labores de casa, domiciliada
en Toesca 2359, autorizada por su conyuge don Amadeo Bizzozzero,
del mismo domicilio, a Uº. digo:

Consta de los documentos que acompaño, que el día de
falleció en esta ciudad, calle Toesca 2359 doña EMILIA
ITALIA TEVERE ROVELLI, labores de casa, domiciliada en el lugar
de su fallecimiento, sin dejar testamento.

Deseando obtener la posesion efectiva de la herencia
intestada de doña Emilia Italia Tevere Rovelli,
US. pido se sirva conceder la posesion efectiva de la heren-
cia intestada de doña Emilia Italia Tevere Rovelli a su hermana
legítima doña Elena America Tevere Rovelli.

Otrosí 1º: Sírvasse US. ordenar la protocolizacion del inventario
simple de los bienes quedados al fallecimiento de doña Emilia
Tevere Rovelli.

Otrosí 2º: Sírvasse US. tomar presente que designo abogado pa-
trocinante a doña Carmen Torres Barnett, ins. 1213 r-2 patente
97, domiciliada en Bandera 465 Of. 903, a quien le confiero
poder.

Elena Tevere Rovelli

Amadeo Bizzozzero

Am. L.

Antonio J. J.

20-7-12

1 //tiago, veinte de Julio de mil novecientos setenta y dos.--

2 ^{Elena/}
3 Vistos:- doña/America Tevere Ravelli, labores, Toesca 2359,
4 solicita se conceda la posesión efectiva de la herencia de doña
5 Emilia Italia Revere Ravelli.--

6 Con el mérito de los antecedentes y lo prevenido en los
7 arts. 688 y 991 del Código Civil; 878 y sgts. del de P.Civil y
8 Ley 16.271, /concédese la posesión efectiva de la herencia INTES-
9 TADA dejada por doña EMILIA ITALIA TEVERE RAVELLI, soltera, sin
10 profesión, fallecida en Santiago, lugar de su último domicilio,
11 el 25 de Marzo de 1972, a su hermana legítima: doña Elena Améri-
ca TEVERE RAVELLI, ya individualizada.--

12 Publíquese.-- Protocolícese el inventario simple.--

13 Anótase y dése copia.-- Al 2º otrosí, téngase presente.--

14 Papel de E° 3.91

N° 2212-72

15
16 Resolvió don Raúl Guevara Reyes, juez titular.--
17
18
19
20
21
22
23

24 QUINTO Juzgado Civil concedió
25 posesión efectiva herencia Emilia
26 Italia Tevere Ravelli a Elena
27 Tevere Ravelli.
28
29
30

A 25/6

CERTIFICADO, que el aviso del margen

se publicó en la Gaceta de los días...

22-24-25

del actual

25 de Julio de 1972



Eº 1.52

Un Escudo y
cincuenta y dos
Centésimos

1972 — 73

Se inscriba la posesion efectiva de la herencia que indica.

S. J. L.

Carmen Torres, por la sucesion de doña Emilia Tevere, en los autos sobre posesion efectiva de la herencia de ésta, a US. digo:

Consta de autos que se han hecho las publicaciones legales y de la copia aque acompaño, que se ha protocolizado el inventario. Proceda se ordene inscribir la posesion efectiva de la herencia de la cuasate, previo informe de Impuestos Internos.

Por tanto,

a US. pido se sirva ordenar la la inscripcion señalada, previo el informa mencionado.

[Firma]

Anotada en el Repertorio con el N° 38819
e inscrita la posesion efectiva en el Registro de
Propiedad a fs. 17556 N° 22791
Santiago, 24 de Agosto de 1972
Ds. C° 95.-

Acreditado el pago de las contribuciones
fiscales, queda anotado en el Repertorio con el
N° 58150 e inscrito en el Registro de
Propiedad a fs. 28342 N° 36186
Santiago, 26 de Dic de 1972
Ds. C° 300.-

//tiago,primero de Agosto de mil novecientos setenta y dos--

Informe Impuestos Internos--

Complétese el impuesto del papel.--

ORR/amb.

INSCRIPCIÓN
DEL AUTO DE POSESIÓN EFECTIVA

Nº 3271

Santiago, 7 de agosto de 1972.

S. J. L.

US. se ha servido remitir en vista a este Servicio el expediente de posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don
EMILIA ITALIA TEVERE ROVELLI ocurrido el 25 de marzo de 1972., a fin de que se pronuncie sobre la procedencia de la inscripción del auto de fs. 12 vta. en el Conservador de Bienes Raíces.

Al respecto, debo manifestar a US. que este Servicio no ve inconveniente para que se autorice la inscripción que se solicita, ya que se ha dado cumplimiento a todos los trámites que establecen los Arts. 881 y 882 del Código de Procedimiento Civil, es decir, se ha acreditado el parentesco de los asignatarios con la causante, se han efectuado las respectivas publicaciones de avisos y se ha protocolizado el inventario de los bienes en la Notaría de don Enrique Morgan T. con fecha 25 de julio de 1972.

Sírvase US. ordenar se reemplace el papel.

P. ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL.

AUGUSTO PIERARDI AGUIRRE

ABOGADO

Handwritten signature

Handwritten signature

...y de la... y...
...por el Estado la...
...y...

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

A lo principal y otros, de acuerdo las partes, como se pide.

itla o siete de Setiembre de mil novecientos setenta y dos



ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO

EL CENTRO DEL AHORRO

Stgo.,.....

C E R T I F I C A D O

Certificamos que doña Emilia Tevere Rovelli mantenía al 25 de Marzo de 1972 inversiones en V.H.R. por la suma de E°5.000.00 (Cinco mil escudos 00/100).-

Otorgamos el presente certificado a solicitud de los herederos, con el fin de obtener la posesión efectiva.-

Santiago, 19 de Mayo de 1972

ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO
CASAPROPIA



ANUMADA 20 TELEFONO 68237 - CASILLA 14298 - SANTIAGO DE CHILE

29 cia de doña Emilia Tevere Rovelli asciende a E°47.440 y su
30 unica heredera es su hermana legitima doña Elena Tevere Rovelli
con rebaja de los gastos de sepultacion, lo que da E° 39.015.-

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de inventario; **OTROSI:**
Acompaña documentos.-



S . J . L. EN LO CIVIL DE SANTIAGO (05).

JOSE ENRIQUE VARGAS NARBONA, abogado, cédula de Identidad N° 8.566.602-9, domiciliado en calle Freire N° 339, oficina 1, Los Andes, en representación de don Amadeo Bizzozero Tevere, factor de comercio, cédula de identidad N° 4.522.062-1, solicitante los autos sobre Posesión Efectiva, caratulados "EMILIA ITALIA TEVERE ROVELLI", causa rol N° V-2212-1972 VS. respetuosamente digo:

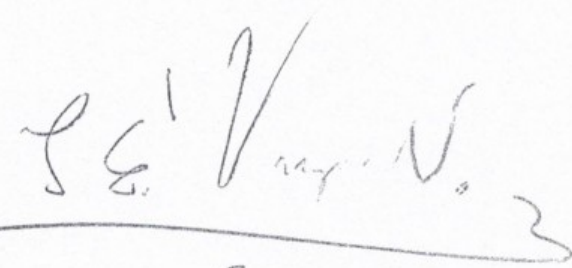
Que, vengo en señalar a SS. que con posterioridad a la tramitación de la posesión efectiva, de doña Emilia Italia Tevere Rovelli, cuya inscripción especial de herencia, se practicó a fojas 28342 N° 36186, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1972, se tramita la inscripción especial de herencia de su padre don Juan Bautista Tevere Ninfa (Quién falleció en 1955), la que se inscribió a fojas 66169 N° 53489 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1992. Ello provoco que con respecto a la propiedad ubicada en avenida Lo Hermida, comuna de Peñalolén, aparezca aún como viva la citada señora Emilia Italia Tevere Rovelli. Por lo expuesto solicito a SS. se sirva tener por ampliado inventario, en el sentido de que doña María Rovelli A, adquirió derechos como cónyuge sobreviviente, estando ya fallecida. Es decir para efectos de que en certificado de Hipotecas y

Gravámenes, la citada señora Emilia Italia Tevere Rovelli, sea eliminada, por estar fallecida.

POR TANTO: Ruego a SS. se sirva tener presente que vengo en ampliar inventario de doña Emilia Italia Tevere Rovelli.

OTROSI: Solicita se sirva tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1) Copia de Certificado de Hipotecas y Gravámenes.
- 2) Inscripción especial de herencia de doña Emilia Italia Tevere Rovelli.
- 3) Inscripción especial de herencia de don Juan Bautista Tevere Ninfa.


8.566.602-9

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 5º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-2212-1972
CARATULADO : null

Santiago. tres de Octubre de dos mil dieciocho

Prr

Al escrito de fojas 17, A lo principal: Como se pide ampliase inventario en los términos señalados, hecho protocolícese en la Notaría que corresponda. Al otrosí: por acompañado con citación.

En Santiago, a tres de Octubre de dos mil dieciocho , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

RAFAEL ANDRES ESCALANTE ORTEGA
Fecha: 03/10/2018 10:43:03



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

NOMENCLATURA : 1. [116]Nulidad de lo Obrado
JUZGADO : 5º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-2212-1972
CARATULADO : null

Santiago, diecisiete de Octubre de dos mil dieciocho

tmo

Advirtiendo un error el Tribunal en la resolución dictada con fecha 03 de octubre del año en curso y en uso de las facultades correctoras del Procedimiento conferidas por el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, se deja esta sin efecto y en su lugar se provee:

Al escrito de 05 de septiembre de 2018, para proveer, no constando la firma simple ni avanzada del mandante don Amadeo Bizzozero Tevere y del abogado don José Vargas Narbona, constitúyase en forma el patrocinio y poder ante Ministro de fe del Tribunal.

En Santiago, a diecisiete de Octubre de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez, restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

PATROCINIO Y PODER. -

QUINTO JUZGADO CIVIL

23 OCT 2018

SECRETARIA - SANTIAGO

S . J . L . EN LO CIVIL DE SANTIAGO (05).-

AMADEO BIZZOZERO TEVERE, factor de comercio, domiciliado en calle Toesca número 559, comuna de Santiago, región Metropolitana, cédula de identidad N° 4.522.062-1, solicitante en los autos sobre Posesión Efectiva, caratulados "**EMILIA ITALIA TEVERE ROVELLI**", causa rol N° V-2212-1972 a VS. respetuosamente digo:

Que vengo en otorgar patrocinio y en conferir poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don JOSE ENRIQUE VARGAS NARBONA, cédula de identidad N° 8.566.602-9, domiciliado en calle Freire N° 339, oficina 1, comuna y provincia de Los Andes, quién firma en señal de aceptación.

POR TANTO: Ruego a US. se sirva tener presente patrocinio y poder.

Amadeo Bizzozero
4.522.062-1



J. E. Vargas N.
8.566.602-9

José Enrique Vargas Narbone
8.566.602-9
Abogado

Firmando ante mí don Amadeo Luis Bizzozero Tevere, cedula de identidad N° 4.522.062-1.



JUZGADO : 5° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-2212-1972
CARATULADO :

COMPARECE ANTE MINISTRO DE FE DEL TRIBUNAL:

Santiago, a 29 de octubre de 2018:

Por medio del presente, se certifica que comparecen a las dependencias de este Tribunal:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	EN REPRESENTACIÓN DE	RUT	TIPO DE LITIGANTE
AMADEO LUIS BIZZOZERO TEVERE	4522062-1			Solicitante

Quienes, en este acto, confieren poder, a los abogados(as) y/o apoderados, con las facultades que por cada uno de ellos se indican:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO LITIGANTE	PODER
JOSÉ ENRIQUE VARGAS NARBONA	8566602-9	Abogado del Solicitante	Simple

Los que acreditaron debidamente la condición en la cual comparecen.

Observaciones: Sin Observaciones.

Ministro de Fe del Tribunal:

MAURICIO ORLANDO GUERRERO
ROSEN
Fecha: 29/10/2018 16:12:42



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 5º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-2212-1972
CARATULADO : null

Santiago, treinta de Octubre de dos mil dieciocho
Ocg

A la presentación de fojas 24; Téngase presente.

En Santiago, a treinta de Octubre de dos mil dieciocho , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

RAFAEL ANDRES ESCALANTE ORTEGA
Fecha: 30/10/2018 12:54:09

EN LO PRINCIPAL: Solicita se disponga ampliación de inventario simple y se ordene su protocolización; **OTROSI:** Téngase presente.



S . J . L. EN LO CIVIL DE SANTIAGO (05).-

JOSE ENRIQUE VARGAS NARBONA, abogado, por la parte solicitante, en los autos sobre Posesión Efectiva, caratulados **“EMILIA ITALIA TEVERE ROVELLI”** , causa rol N° V-2212-1972 a SS. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar a SS. se disponga confección de ampliación de inventario simple y su correspondiente protocolización en oficio de Notario Público.

POR TANTO: Ruego a VS. se sirva acceder a lo solicitado en el cuerpo de este escrito.

OTROSI: Solicito a SS. se sirva tener presente, que la ampliación de inventario de bienes, solicitados en estos autos, se refiere a derechos en la propiedad ubicada en Lo Hermida N° 1080, comuna de Peñalolén, anteriormente Ñuñoa, correspondiente a la inscripción de fojas 66.169 N° 53.489 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1992. Estos derechos corresponden al padre de doña Emilia Italia Tevere Rovelli, individualizado como Juan Bautista Tevere, quien falleció en 1955, pero cuya posesión efectiva y especial de herencia se practicó en 1992 (Doña Emilia Italia Tevere Rovelli, heredo estando ya fallecida los derechos del causante, lo que motiva la ampliación solicitada).

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 5º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : V-2212-1972
CARATULADO : null

Santiago, siete de Noviembre de dos mil dieciocho

Sha

Al escrito de fojas 20. A lo principal; Como se pide, como se pide, ampliase inventario en los términos señalados y protocolícese en la Notaría que corresponda, conforme está ordenado en la resolución de fecha 03 de octubre de 2018 a fojas 19. Al otrosí; Téngase presente.

En Santiago, a siete de Noviembre de dos mil dieciocho , se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

NE Spucio 1080

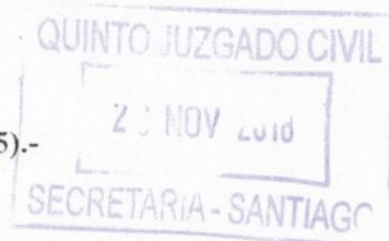
~
PENALOIA. -



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental, Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

ACOMPAÑA AMPLIACIÓN DE INVENTARIO SIMPLE. -

S . J . L. EN LO CIVIL DE SANTIAGO (05).-



JOSE ENRIQUE VARGAS NARBONA, abogado, por la parte solicitante los autos sobre Posesión Efectiva, caratulados "EMILIA ITALIA TEVERE ROVELLI", causa rol N° V-2212-1972 VS. respetuosamente digo:

Que, vengo en acompañar ampliación de inventario simple, protocolizado en la 2 Notaria de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal (Ex Notaria Enrique Morgan Torres). Corresponde a ampliación de inventario de bienes quedados al fallecimiento de la causante.

POR TANTO: Ruego a SS. se sirva tener por acompañada ampliación de inventario simple de los bienes quedados al fallecimiento de doña Emilia Italia Tevere Rovelli.

